

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Estimados padres de familia:

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestro Instituto al encomendarnos la educación de sus hijos. A continuación, les presentamos los términos y condiciones para la prestación de los servicios educativos que High School Thomas Jefferson, S.C., en adelante el "**Instituto**" les ofrecemos a sus hijos.

SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECEMOS

| NIVEL EDUCATIVO/SECCIÓN | CCT | ACUERDO | COMENTARIOS |
|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|
| NURSERY | NA | NA | NA |
| KINDER 1 Y 2 | 15PJN2840U | AN0682 | |
| KINDER 3 Y PF | 15PJN0105H | AN0855 | |
| ELEMENTARY GRADOS 1 A 6 | 15PPR1430A | 922270 | |
| MIDDLE GRADOS 7° A 9° | 15PES0550Z | 00922272 | |
| HIGH GRADOS 10° A 12° | INCORPORACIÓN UNAM 6816 | ACUERDO SIRE 68/83 | |

1. CUOTAS Y COSTOS

A. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 1.1. Los costos en moneda nacional de la inscripción, reinscripción y colegiaturas del Instituto para el ciclo escolar 2022-2023 son los siguientes:

| NIVEL EDUCATIVO/SECCIÓN | INSCRIPCIÓN CICLO 22 - 23 AMBASSADOR PROGRAM PLATINUM | COLEGIATURA A 10 MESES CICLO 22-23 AMBASSADOR PROGRAM PLATINUM | INSCRIPCIÓN CICLO 22 - 23 AMBASSADOR PROGRAM PRIORITY | COLEGIATURA A 10 MESES CICLO 22-23 AMBASSADOR PROGRAM PRIORITY | INSCRIPCIÓN CICLO 22 - 23 FINAL ENROLLMENT | COLEGIATURA A 10 MESES CICLO 22-23 FINAL ENROLLMENT |
|-------------------------|---|--|---|--|--|---|
| NURSERY | \$13,626.25 | \$7,775.25 | \$13,626.25 | \$7,970.00 | \$14,308.00 | \$8,165.00 |
| KINDER 1 Y 2 | \$22,262.50 | \$10,374.00 | \$22,262.50 | \$10,633.00 | \$23,376.00 | \$10,893.00 |
| KINDER 3 Y PF | \$22,262.50 | \$10,374.00 | \$22,262.50 | \$10,633.00 | \$23,376.00 | \$10,893.00 |
| ELEMENTARY | \$28,405.00 | \$13,203.75 | \$28,405.00 | \$13,534.00 | \$29,826.00 | \$13,864.00 |
| MIDDLE | \$30,809.50 | \$15,041.25 | \$30,809.50 | \$15,417.00 | \$32,350.00 | \$15,794.00 |
| HIGH | \$31,355.50 | \$16,653.00 | \$31,355.50 | \$17,069.00 | \$32,924.00 | \$17,486.00 |

[B. OTRAS CUOTAS Y COSTOS]

- Derechos por incorporación, únicamente para alumnos Prepa UNAM. \$6,995.00

- Cobros por exámenes extraordinarios \$350.00
- Cursos de regularización NA
- Duplicados de certificados NA
- Constancias NA
- Credenciales reposición \$100.00
- Paquete fotográfico \$375.00
- Cursos complementarios fuera del horario normal de clases NA
- Otras actividades extracurriculares Consultar el link
- Transporte, cuando lo provean directamente los prestadores del servicio educativo o las bases de cobro, si los padres de familia, tutores o usuarios del servicio, lo contratan directamente con un permisionario o concesionario ajeno a él. NA
- Servicios de alimentación, que el prestador otorgue de manera opcional, cuando el educando permanece tiempo adicional al horario escolar] NA

1.2. Las cuotas del Instituto no incluyen los libros requeridos en cada grado, ni uniformes. En el caso de Middle & High School tampoco incluyen los materiales escolares. En ningún nivel cubren gastos de salidas académicas o recreativas organizadas ya sea por el Instituto o por la Asociación de Padres de Familia.

1.3. Los libros podrán ser adquiridos con diversos proveedores, debiendo los mismos únicamente llenar los requisitos señalados por el Instituto, mismos que se darán a conocer vía correo electrónico previo al inicio del ciclo escolar.

1.4. Le informamos que el proceso de inscripción y/o reinscripción (según corresponda) no se considerará que ha sido completado hasta en tanto no se hayan liquidado en su totalidad, los importes correspondientes a las cuotas de inscripción/reinscripción en las fechas establecidas en la Carta de consentimiento y Aceptación de términos de la campaña elegida y se haya hecho la entrega COMPLETA de la documentación requerida en el numeral 8 del presente Convenio, incluyendo la firma y envío el presente convenio por parte del padre y la madre o el tutor.

2. CONDICIONES DE PAGO

2.1. Para llevar a cabo el pago de la inscripción o reinscripción, ustedes tienen las siguientes opciones: [en una sola exhibición] o [en seis, cuatro o dos pagos mensuales consecutivos por cantidades iguales (sin intereses) según campaña elegida].

2.2. Las colegiaturas se deberán de cubrir (sin excepción) de forma mensual y por el total de las mismas, antes del día 10 del mes correspondiente. En caso de pago extemporáneo se generará un recargo del 10% mensual del monto adeudado.

En caso de que los pagos mensuales de colegiatura se lleven a cabo 5 (cinco) días antes del inicio al mes correspondiente, se aplicará de forma automática un descuento del 3 % sobre el monto neto a pagar.

- 2.3. Cualquier beca no oficial y/o descuento que otorgue el Instituto, se perderá de manera permanente, si el alumno presenta un adeudo mayor a 2 mensualidades de colegiaturas.

3. MECÁNICA DE PAGOS

- 3.1. Si por cualquier motivo un cheque que haya sido expedido por para llevar a cabo el pago de la inscripción, reinscripción y/o colegiatura fuera rechazado por el banco para su pago, el importe del cheque se agregará a los adeudos pendientes,
- 3.2. El Instituto pone a su disposición las siguientes formas de pago:
- a) **Pago vía SPEI o transferencia electrónica:** la cuenta que deberá utilizarse para realizar los pagos por transferencia es:
SANTANDER
Clabe interbancaria: 014180519081884901 a nombre de High School Thomas Jefferson, S.C.
Es importante que recuerde colocar en el campo de concepto el número de matrícula del alumno para que su pago sea identificado.
Recuerde notificar su pago enviando su comprobante al correo: cobranza@itj.edu.mx
 - b) **Pago vía link:** Ponemos a su disposición también la liga de pago, la cual debe solicitarse con anticipación a cobranza@itj.edu.mx o llamar al 5541602001. Es una liga personalizada, en la cual asociamos su factura y el monto a pagar. Al hacer click en la liga se le redirigirá a una página para que pueda hacer su pago con cargo a tarjeta de crédito o débito.
Por su seguridad la liga es generada por factura y tiene una fecha de vigencia.
Recuerde notificar su pago enviando su comprobante al correo: cobranza@itj.edu.mx.
 - c) **Pago en línea a través de nuestro portal:** <http://itj.sm.servoescolar.mx> con cargo a tarjeta de crédito y débito. Nuestra plataforma acepta pagos con tarjetas VISA, MASTERCARD y AMEX. Para pagar de esta forma, al ingresar, deberá de dar click en Familiar – Administrativos – Pago de servicios en línea – Inicio – Seleccionar alumno – Seleccionar casilla periodo 2022 y continuar.
 - d) **Fichas referenciadas:** Cuando requiera hacer su pago en efectivo, deberá ingresar al portal <http://itj.sm.servoescolar.mx> deberá de dar click en Familiar – Administrativos – Ficha referenciada, imprimirla y acudir a alguna de las sucursales bancarias del Banco SANTANDER.
 - e) **Pagos domiciliados con tarjeta de crédito o débito.** Favor de solicitar su formato en el área de caja del Instituto, ubicada en Campus Santa Mónica o bien enviar correo solicitando el formato a cobranza@itj.edu.mx
 - f) Pago con cheque en sucursal bancaria, deberán depositar a la cuenta 65507894709 a nombre de High School Thomas Jefferson, SC. Es importante mencionar al cajero

en ventanilla bancaria colocar como referencia Nombre o matrícula del alumno.
Recuerde notificar su pago enviando su comprobante al correo: cobranza@itj.edu.mx

Para todas las opciones anteriores, una vez recibido su comprobante, el pago será confirmado cuando se vea reflejado en el estado de cuenta bancario del colegio. Les agradeceremos considerar que este movimiento puede tardar hasta 72 horas hábiles después de realizada la transacción.

- 3.3. En caso de que el gobierno estatal y/o federal impusiera algún impuesto nuevo a la prestación de servicios educativos, este se verá reflejado inmediatamente en las cuotas del ciclo escolar en curso.
- 3.4. En términos del Artículo 7° del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, y en términos de la presente Cláusula, los padres de familia o el tutor (según sea aplicable), reconocen y aceptan que el incumplimiento a su obligación de pago de tres o más colegiaturas, libera al Instituto de su obligación de continuar con la prestación de todos los servicios educativos (presenciales, en línea y/o extracurriculares), por lo que en caso de estar en este supuesto, el Instituto procederá a suspender todos sus servicios al alumno (previa notificación con 15 días de anticipación que se les hará llegar a su correo electrónico y/o a su domicilio) y dará aviso a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que el alumno pueda ser reubicado lo antes posible en alguna escuela o colegio a efecto de que se le asegure su permanencia en el sistema educativo nacional.
- 3.5. La deducción fiscal de colegiaturas requiere que los recibos de pago incluyan la información del padre de familia (persona física), para lo cual es necesario acudir a caja y llenar el formato de datos fiscales para la facturación y entregarlo directamente en caja.
- 3.6. El horario de caja en el colegio es de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. de lunes a viernes.

4. POLITICAS DE DEVOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 4.1. El Instituto reembolsará el 100% del monto del pago de la inscripción o reinscripción (según corresponda) recibida por parte del padre, madre o tutor del alumno siempre y cuando dicha solicitud de reembolso se lleve a cabo por escrito, con 60 días naturales anteriores al primer día de clases que da inicio al ciclo escolar correspondiente, en base al calendario oficial publicado por la autoridad educativa. En caso de que la solicitud de reembolso no se lleve a cabo con esta anticipación, el padre, madre o tutor reconocen y aceptan que no tendrán derecho al reembolso del 100% del monto pagado por concepto de inscripción o reinscripción, según corresponda.
- 4.2. El Instituto reembolsará el 50% del monto del pago de la inscripción o reinscripción (según corresponda) recibida por parte del padre, madre o tutor del alumno siempre y cuando dicha solicitud de reembolso se lleve a cabo por escrito, con 30 días naturales anteriores al primer día de clases que da inicio al ciclo escolar correspondiente en base al calendario oficial publicado por la autoridad educativa. En caso de que la solicitud de reembolso no se lleve a cabo con esta anticipación, el padre, madre o tutor reconocen y aceptan que no tendrán derecho al reembolso del 50% del monto pagado por concepto de inscripción o reinscripción, según corresponda.

4.3. El Instituto reembolsará el 25% del monto del pago de la inscripción o reinscripción (según corresponda) recibida por parte del padre, madre o tutor del alumno cuando dicha solicitud de reembolso se lleve a cabo en cualquier otro momento anterior al primer día de clases que da inicio al ciclo escolar correspondiente en base al calendario oficial publicado por la autoridad educativa.

4.4 El Instituto no reembolsará porcentaje alguno si dicha solicitud de reembolso de inscripciones o reinscripciones (según sea el caso) es realizada una vez que haya dado inicio el ciclo escolar. Una vez iniciado el ciclo escolar, tampoco se harán cálculos prorrateados de devolución de inscripción, o reinscripción por bajas de alumnos, ya sea por voluntad del padre, madre o tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.

4.5 Cada sección podrá tener fechas de inicio de clases diferentes. Se tomará como fecha de inicio la indicada por el Calendario Oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública.

4.6 Si se solicita la transferencia de un saldo de un año anterior al entrante, bajo ninguna circunstancia habrá devolución.

5. POLITICAS DE DEVOLUCIÓN DE COLEGIATURAS

5.1. La inasistencia del alumno (por cualquier causa), no justifica ni da el derecho de obtener descuentos de ninguna índole ni en ningún porcentaje a las cuotas de colegiatura. En caso de que hubiera necesidad de dar de baja al alumno, se deberá de notificar esta circunstancia por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Instituto con treinta días de anticipación. En caso de contar con el servicio de cobranza domiciliada o cargos automáticos se deberá de llenar el formato de baja de cobro de servicios en el Departamento de Caja.

5.2. Si se optó por pagar la colegiatura en 10 mensualidades, una vez comenzado el mes corriente, no se harán cálculos prorrateados de devolución de colegiatura por bajas de alumnos, ya sea por voluntad de los padres o tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.

5.3. Si se optó por pagar la colegiatura en una sola exhibición anual y se desea dar de baja al alumno, se reembolsarán los meses pendientes por cursarse del ciclo escolar, menos cualquier cantidad que se haya otorgado como descuento por pago anualizado.

6. POLITICAS DE SEGURIDAD

- 6.1. El Instituto no recibe ningún pago en efectivo dentro del plantel. Los pagos efectuados en el Departamento de Caja del Instituto solo podrán realizarse con tarjeta de crédito o débito, sin excepción.
- 6.2. El padre, madre o tutor estará obligado a respetar las reglas de tránsito que indica el Instituto en documento PickMeUp logística a la hora de la salida, así como las indicaciones del personal del Instituto y el personal de seguridad. En caso de no hacerlo así, se considerará una falta de disciplina, haciéndose acreedores a las sanciones que determine la Dirección del Instituto y que se encuentran debidamente establecidas en el Acuerdo de Convivencia pudiendo esto ser una causal para que el alumno pierda el derecho de inscripción o reinscripción o hasta llegar a ser dados de baja del Instituto, en virtud de la gravedad del peligro y/o molestia que ocasionen¹.
- 6.3. El Instituto cuenta con un seguro contra accidentes que protege a los alumnos mientras se encuentren en el Instituto y/o llevando a cabo actividades escolares y/o extracurriculares ofrecidas por el Instituto. La prima correspondiente la cubre el Instituto y será la compañía aseguradora la entidad responsable de atender las reclamaciones que surjan de un accidente. No obstante, lo anterior, se sugiere que cada familia cuente adicionalmente con un seguro de gastos médicos mayores, en caso de que el seguro contra accidentes llegue a su tope máximo de cobertura por alumno.
- 6.4. El Instituto hará todo esfuerzo razonable para buscar el bienestar de sus alumnos. Sin embargo, el Instituto no puede garantizar que los alumnos no sufran un accidente o lesión en las actividades que lleven a cabo dentro o fuera del Instituto ni tampoco puede garantizar que no sufran accidentes de tránsito en el exterior del plantel y sus alrededores durante el ciclo escolar. Les agradeceremos cumplir con su deber de cuidado como padres de familia o tutores y hacer sus esfuerzos razonables para que sus hijos cumplan también con este deber, para minimizar estos riesgos.
- 6.5. El Instituto **no** se hace responsable por objetos extraviados, robados o dañados dentro del Instituto, patio, camiones o durante las actividades escolares que se lleven a cabo dentro o fuera del Instituto. En virtud de lo anterior, queda prohibido a los alumnos llevar objetos de valor no adecuado para el desarrollo normal de las actividades educativas.
- 6.6. El Instituto no se hace responsable de robos totales o parciales y/o daños ocasionados a vehículos dentro o fuera del mismo; aún tratándose de eventos académicos, culturales y/o deportivos promovidos por Instituto.
- 6.7. Está estrictamente prohibido participar en la venta o compra de cualquier producto o servicio en el interior o exterior del Instituto, incluyendo los alrededores, ya que esto podría generar un problema de tránsito, ocasionar riesgos de seguridad y fomentar la venta de productos ilegales para menores de edad.

7. OTRAS CONDICIONES

- 7.1. Es obligación del padre, madre o tutor, entregar toda la documentación requerida por el Instituto antes del inicio del ciclo escolar. En caso de no cumplir con ésta obligación de forma puntual, el Instituto no tendrá ninguna responsabilidad en llevar a cabo la incorporación del alumno ante la autoridad educativa competente para que sus estudios cuenten con validez oficial.

¹ Revisar estas sanciones y faltas en el Reglamento de Disciplina.

- 7.2. En términos de las políticas de seguridad para protección de los alumnos instauradas por el Instituto, sólo se entregarán los alumnos a la persona que se encuentre facultada y habilitada para recogerlos, en términos de la autorización que hayan firmado el padre, madre o tutor.
- 7.3. El Instituto es una institución educativa incluyente en la implementación de su modelo educativo, proceso que desarrolla de manera gradual, participativa y con la flexibilidad necesaria para que los alumnos reciban una educación integral de calidad que los prepare para vivir plenamente en la sociedad del siglo XXI.
- 7.4. El Instituto invita periódicamente a los alumnos a participar voluntariamente y con costo adicional, en proyectos escolares fuera del Instituto, inclusive fuera de la ciudad o del país. El padre, madre o tutor reconocen y acuerdan que, de comprometer a los alumnos a participar en dichos eventos, se apegarán a las políticas, términos y condiciones de estos eventos (incluyendo los términos y tiempos de pago) así como también a las políticas de reembolso en caso de cancelar su participación.
- 7.5. El padre, madre o tutor se obligan en este acto a acceder a la página web del Instituto ubicada en <https://itjtm.servoescolar.mx> en donde se encuentra localizado el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, mismo que fue publicado por la autoridad competente, en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992. Lo anterior, a efecto de conocerlo a cabalidad y darse por enterados de los derechos y obligaciones que dicho Acuerdo establece tanto para el Instituto como para el padre, madre o tutor y los alumnos. Si así lo desean, podrán solicitar una copia del mismo al departamento legal del Instituto enviando un correo electrónico a lpaz@ispschools.com.
- 7.6. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de esta fecha y durante todo el tiempo que el alumno esté inscrito en el Instituto. Además de la firma del padre, madre o tutor al calce del mismo, bastará que se lleve a cabo el pago de la inscripción o reinscripción para considerarse que sus términos se han aceptado expresamente.
- 7.7. El padre, madre o tutor están obligados a presentar este Convenio Administrativo y firmado al final del mismo, en el Departamento de Admisiones y/o al correo electrónico admisiones@itj.edu.mx para llevar a cabo el trámite de admisión del alumno.
- 7.8. El Instituto tiene contratado un seguro de vida en beneficio del padre o la madre o el tutor, que cubre el costo de la re-Inscripción y colegiaturas al 100%, hasta el nivel de bachillerato. Será la compañía aseguradora quien atienda las reclamaciones en caso de muerte por enfermedad o accidente del padre o madre o tutor (marcado como tal para ser amparado por este beneficio al calce de este Convenio). Este seguro aplicará solamente en caso de que el alumno continúe sus estudios dentro del Instituto.
- 7.9. Los pagos por concepto de colegiaturas y reinscripción deberán estar al corriente para que el alumno pueda asistir a clases (presenciales, híbridas o en línea), presentar sus exámenes y tener derecho a la reinscripción, así como para acceder a las actividades extracurriculares. En caso de que existan adeudos, el alumno no tendrá derecho a

continuar recibiendo los servicios educativos que ofrece el Instituto.

8. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER LLENADOS PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE REINSCRIPCIÓN

- 8.1. Carta de consentimiento y aceptación de los términos del Ambassador Program Platinum(en caso de aplicar) del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022.
 - 8.2. Carta de consentimiento y aceptación de los términos del Ambassador Program Priority (en caso de aplicar) del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022.
 - 8.3. Carta de consentimiento y aceptación de los términos de Final Enrollment (en caso de aplicar) del 01 de julio del 2022 y durante el transcurso del ciclo escolar 22-23.
 - 8.4. Convenio de Prestación de Servicios Educativos.
 - 8.5. Carta de autorización de uso de imagen.
 - 8.6. Formato de solicitud de beca educacional.
 - 8.7. Aviso de Privacidad.
- Nota: Les solicitamos llenar y firmar todos los formatos y documentos aquí listados y enviarlos escaneados al correo admisiones@itj.edu.mx indicando en el asunto del correo lo siguiente:

Nombre completo del alumno
Grado a cursar en el ciclo escolar 2022-2023

Esto es un requisito importante, ya que una vez recibidos los documentos se dará de alta al alumno(a) para proceder con el pago.